



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 832/2.000

VISTO: El Expte. C.D. N° 1800/00 de fecha 17/10/00, que contiene la Nota N° 003 de fecha 13/10/00 del Departamento Ejecutivo Municipal, donde eleva los PLANOS y el PLIEGO CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES, del llamado a Concurso de Precios N° 001/2.000 “FUENTE PARA LA VIRGEN” (ubicada en el cruce de la calle Antártida Argentina y Ruta Nacional 234), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dictamen del 13/10/00 de Asesoría Legal Municipal se expresa que los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares no merece objeciones.-

Que, es importante destacar la trayectoria de quien será el director de la Obra, el Arq. Alejandro Ricardo Santana, cuyos conocimientos y basta experiencia en la temática de la obra han sido puestos de manifiesto en la realización del santuario Nuestra Señora de las Nieves y Laura Vicuña.-

Que, según lo expresado verbalmente por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos en reunión mantenida con este Cuerpo, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal inaugurar la Fuente el día 08 de diciembre del corriente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 123, bajo el Título: CONCURSO – LICITACIÓN CONTRATACIÓN - expresa: “Las obras públicas municipales que superaren los montos establecidos en la ordenanza respectiva deberán ser concursadas en forma pública o privada según correspondiere...”.-

Que, en vista de que no existen observaciones a los Pliegos reseñados en cuanto a las exigencias establecidas en normativas en vigencia, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18/10/00 dispuso por unanimidad aprobar los mismos.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante la aprobación de dicho llamado a Concurso de Precios, conforme lo normado en la Ley N° 2141 y lo establecido en la Carta Orgánica Municipal Artículo 230, Inciso “b”.-

Que, se hace necesario el dictado de la norma legal respectiva.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 832/2.000.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. “ a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°: **APRUÉBANSE** los PLANOS Y el PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES, del llamado a Concurso de Precios N° 001/2.000 “FUENTE PARA LA VIRGEN” (ubicada en el cruce de las calles Antártida Argentina y Ruta Nacional N° 234), los cuales integran la presente como Anexo I.-

ART. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ART. 3°: Promulgada, elévese copia a la Secretaría de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, y a la Comisión de Control, Seguimiento y Gestión del Proyecto “Santuario Laura Vicuña”, creada por Ordenanza N° 637/98.-

ART. 4°: **DESE** a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ART. 5°: Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

ART. 6°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ART. 7°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA 994/00.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO

JUNÍN DE LOS ANDES